



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0624-2025-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 0884-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 12 de mayo de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena el 17 de mayo de 2025, en compañía de doña Kimberly Paola Palomino Palomino, contratada por Suplencia Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en la facultad mencionada, para que asistan a la Ceremonia de Graduación 2024, en la Filial de Requena, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

De conformidad con la Ley N° 32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena el 17 de mayo de 2025, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de doña Kimberly Paola Palomino Palomino, contratada por Suplencia Temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en la Facultad mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, y a doña Kimberly Paola Palomino Palomino, una asignación económica de S/180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, y un (1) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Víctor Raúl Reátegui Paredes, y doña Kimberly Paola Palomino Palomino, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0624-2025-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025** de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Archivo(2).  
mpc.